



HONORABLE LEGISLATURA PROVINCIAL

CONCURSO DE PRECIOS N° 01/20.

MOTIVO: ADQUISICION DE EQUIPAMIENTOS INFORMATICOS.

EXPEDIENTE N° 003-27614/19

APERTURA: 10 / 01 /2020 - HORA: 10:00.

PEDIDO DE PRESUPUESTO PARA: CONCURSO DE PRECIOS N° 01/20.

Dirección General de Administración

PROV. N°	NOMBRE Y DOMICILIO PROV.	EXPEDIENTE N°	FECHA ACTO DE APERTURA			
		003-27614/19	DIA	MES	AÑO	HORA
			10	01	2020	10:00

SR. PROVEEDOR: Sírvase cotizar precio por el suministro que se indica a continuación, de acuerdo con las especificaciones que se detallan y las condiciones generales establecidas. Sin otro particular, saludo a Ud. muy atentamente.

Renglón N. ^º	CANTIDAD	ESPECIFICACIONES	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL
01	02	<u>DESTINO: DIRECCIÓN DE TECNOLOGÍAS INFORMÁTICAS</u> Kit Ado para impresora Xerox 3550.....
02	02	Kit Ado para impresora Xerox 3615.....
03	25	Teléfonos analógicos Gigaset DA610.....N.....
04	01	Compresor de aire tipo BTA AIR TOOLS 2,5 Hp de 25 litros con las siguientes características mínimas: * Tensión 220 V/ 50 Hz * Potencia 2.5 HP * Velocidad: 2850 rpm * Salida de aire: 1/4 * Presión max. 8 Bar (0,8 MPa) * Capacidad de tanque: 25 lts * Admisión de aire 206 l/min * Regulador de presión con 2 salidas y doble manómetro. * Ruedas para facilitar el traslado. * Mango para una mejor traslado. <u>GARANTIA MINIMA: 6 (seis) meses</u>
05	02	<u>DESTINO: DIRECCIÓN DE TESORERIA Y RECURSOS (1) y DIRECCIÓN DE SALA DE COMISIONES (1)</u> Impresora multifunción tipo HP laserjet Pro M428fdw, con las siguientes características mínimas: * Impresora, copiadora, escáner y fax * Velocidad de impresión 38 páginas por minuto. * Velocidad de escaneado a una cara hasta 29 ppm (negro) y hasta 20 ppm (color); a doble cara 46 imágenes ipm (negro) y hasta 34 imp (color). * Tecnología de impresión: Láser * Impresión a doble cara automática. * Pantalla de panel de control: táctil en color de 6,9 cm. * Conexión WI-FI de banda dual con Bluetooth de baja energía * Puerto USB <u>GARANTIA MINIMA: 1 (un) año</u>
		<u>ORGANISMO: HONORABLE LEGISLATURA PROVINCIA DE NEUQUEN</u>	//	

.....
FIRMA Y SELLO DEL OFERENTE

PEDIDO DE PRESUPUESTO PARA: CONCURSO DE PRECIOS N° 01/20.

Dirección General de Administración

PROV. N°	NOMBRE Y DOMICILIO PROV.	EXPEDIENTE N°	FECHA ACTO DE APERTURA			
		003-27614/19	DIA	MES	AÑO	HORA
			10	01	2020	10:00

SR. PROVEEDOR: Sírvase cotizar precio por el suministro que se indica a continuación, de acuerdo con las especificaciones que se detallan y las condiciones generales establecidas. Sin otro particular, saludo a Ud. muy atentamente.

RENGLÓN Nº.	CANTIDAD	ESPECIFICACIONES	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL
06	05	<p>II.</p> <p>DESTINO: DIRECCIÓN DE DESPACHO LEGISLATIVO (2) y DIRECCIÓN DE TALLERES GRÁFICOS (3)</p> <p>CPU tipo Intel Next Unit of computing Kit NUC/715BNH con las siguientes características mínimas:</p> <ul style="list-style-type: none"> * Procesador Intel Core i5 – 7260 U * Memoria RAM 8 GB mínimo. * Disco SSD 240 GB mínima * 2.2 GHz Iris Plus Graphics 640 - GigE * WiLAN:802.11, AC Bluetooth 4, USB, HDMI. * Licencia WinPro 10 SNGL OLP NL Legalization FQC-09478 \$..... * Licencia WINSRCAL 2019 OLP NL GOV DVCCAL R18-05785 \$ * Conversor HDMI/VGA \$..... GARANTIA MINIMA: 1 (un) año..... <p>DESTINO: COORDINACION ADMINISTRATIVA</p> <p>Notebook tipo HP modelo 250 G7 6KZ56LT con las siguientes características mínimas:</p> <ul style="list-style-type: none"> * Procesador: Intel Core i3 * Velocidad del procesador (Ggz) 2.30 * Capacidad: 1TB * Memoria RAM: 4 GB * Tamaño de la pantalla (pulg): 15.60 * Tecnología de pantalla: HD * Puertos USB, HDMI, lector tarjeta SD, auricular. * Conectividad: Wifi, bluetooth * Licencia WINDOWS 10 Profesional \$ * Sistema operativo Windows Prueba * Tarjeta Grafica Intel HD620 <p>GARANTIA MINIMA: 1 (un) año.....</p>		
07	01	<p>TOTAL:</p> <p>ORGANISMO: HONORABLE LEGISLATURA PROVINCIA DE NEUQUEN</p>		

SON PESOS:.....

.....
FIRMA Y SELLO DEL OFERENTE

PROVINCIA DEL NEUQUEN
HONORABLE LEGISLATURA
Dirección General de Administración
CLAUSULAS PARTICULARES

1º) Llámese a **CONCURSO DE PRECIOS Nº 01/20**, para efectuar la adquisición de equipamientos informáticos con destino a distintas áreas de esta Honorable Legislatura, conforme a lo especificado en el Pedido de Presupuesto y Cláusulas Particulares que forman parte **integrante del pliego de bases y condiciones**.

2º) Las ofertas serán abiertas el día **10 de enero de 2020**, a las **10:00** horas, en la Sala de Apertura dependiente de la Dirección de Compras y Suministros de esta Honorable Legislatura, sita en calle Leloir Nº 810-1º Piso- de la ciudad de Neuquén Capital, en presencia de las autoridades correspondientes e interesados que concurran al acto. Pasada la hora fijada, no se admitirán nuevas propuestas, aun cuando no hubiera comenzado la apertura.

3º) Si el día fijado para el acto fuera declarado asueto administrativo, no se pudiera ingresar al Organismo por tumulto popular o cualquier otro tipo de causales que impidan la realización del acto de apertura, éste tendrá lugar el primer día hábil de finalizado el impedimento a la misma hora y en el mismo lugar, salvo notificación en contrario.

4º) Será motivo de desestimación la modificación o adulteración de las Cláusulas Particulares en los pliegos licitatorios descargados de la página oficial de la Honorable Legislatura de Neuquén, tanto de su contenido como de su formato digital original. Cualquier aclaración que deban realizar los proponentes sobre los bienes o servicios cotizados, podrán ser agregadas en el pliego o realizadas por separado.

5º) CONSULTAS: Todas las consultas legales y/o técnicas para participar del presente acto licitatorio se podrán realizar en horario administrativo, al Director de Compras y Suministros teléfono 0299-4493642, o al Jefe de Departamento de Concursos y Licitaciones teléfono 0299-4493643, o la Dirección de Tecnologías Informáticas teléfono 4493600 int 3512.

6º) Las ofertas en su totalidad serán presentadas en sobre debidamente cerrado, sin membrete ni logotipos, en el que únicamente se consignará:

- a) **Organismo contratante y domicilio.**
- b) **Número de Expediente y tipo de Contratación.**
- c) **Fecha y hora de apertura.**

7º) EL PRESUPUESTO SERÁ PRESENTADO EN ORIGINAL: Deberán estar escritos a máquina y/o con letra manuscrita legible. Las ofertas no deberán contener enmienda ni raspadura y cualquiera que se produzca será salvada con la firma y el sello o aclaración del proponente.

.....
FIRMA Y SELLO DEL OFERENTE

**PROVINCIA DEL NEUQUEN
HONORABLE LEGISLATURA
Dirección General de Administración
CLAUSULAS PARTICULARES**

8º) FIRMAS OBLIGATORIAS EN LA OFERTA PRESENTADA:

El pliego de bases y condiciones y su contenido: pedido de presupuestos, cláusulas particulares y documento de garantía de oferta y/o adjudicación, deberán estar firmados con sello o aclaración en todas sus páginas con contenido, anverso y reverso, bajo pena de considerarse rechazada automáticamente la oferta en el acto de apertura, en los términos del Artículo 38º apartado 1, inciso b) del Reglamento de Contrataciones de la Ley 2141 de Administración Financiera y Control y sus modificatorias.

Sin perjuicio de lo mencionado precedentemente, toda documentación que se agregue a la oferta en simple cumplimiento de las cláusulas particulares se considerará subsanable y susceptible de las aclaraciones y solicitudes que establezca el organismo y en el plazo que este otorgue.

Se excluye de la firma obligatoria en la presentación de la oferta, la documentación adjunta que resulte constatable y se encuentre emitida por Organismos facultados para ello: impuesto de sellos y sus comprobantes, poderes y escrituras de representación, folletos, inscripción en el registro de proveedores, Dirección General de Rentas, Afip, certificado de cumplimiento fiscal, certificado de producto neuquino Centro Pyme y documentación análoga.

9º) La presentación de la oferta al presente acto implica total y absoluto conocimiento y aceptación del pliego de bases y condiciones del Decreto Reglamentario Nº 2758/1995, a la **Ley 2141 de Administración Financiera y Control y sus modificatorias. Siendo además de aplicación la **Ley 24240 de Defensa del Consumidor y sus modificatorias**.**

10º) No se considerarán las ofertas que condicione la entrega, a la forma de pago ó que establezcan cláusula de ajuste de precios.

11º) Toda oferta deberá ser afianzada con un pagaré a la vista, equivalente al **diez por ciento (10%) del valor total cotizado, tomando para ello la cifra más alta de la cotización.**

En todos los casos los pagarés deberán extenderse en **PESOS y contener la leyenda “en garantía de oferta y adjudicación”.**

12º) La Honorable Legislatura Provincial se reserva el derecho, previo a la adjudicación de incrementar o disminuir el total a ADJUDICAR hasta un porcentaje del **veinte por ciento (20%).**

13º) Se deberá presentar la documentación pertinente que demuestre que el firmante de toda la documentación del pliego licitatorio, es el titular de la firma o tiene facultades suficientes para representar a la persona jurídica en nombre y por cuenta de la que se presenta, si fuera el caso.

14º) En la presentación de la oferta se deberá adjuntar el sellado fiscal pertinente para toda la documentación presentada, según lo establecido en el **Código Fiscal y la Legislación Impositiva Provincial.**

15º) La preadjudicación se hará por el total licitado, por renglón o por parte de este.

16º) Los precios de cotización deberán efectuarse en **PESOS e incluir el **IVA** sin discriminar, teniendo en cuenta el carácter de **EXENTO** de la Honorable Legislatura.**

.....
FIRMA Y SELLO DEL OFERENTE

PROVINCIA DEL NEUQUEN
HONORABLE LEGISLATURA
Dirección General de Administración
CLAUSULAS PARTICULARES

17º) En todos los casos las cotizaciones deberán ser realizadas con dos decimales, caso contrario, la administración de oficio procederá al redondeo en el precio unitario.

18º) MANTENIMIENTO DE OFERTA: El plazo de mantenimiento de la oferta no podrá ser en ningún caso inferior a los **20 (veinte) días hábiles** contados a partir de la fecha del acto de apertura de sobres. **Vencido el plazo obligatorio, el plazo de mantenimiento de ofertas, quedará prorrogado de pleno derecho hasta el momento de su adjudicación, salvo expresa comunicación por escrito del oferente desistiendo su propuesta.**

19º) MODALIDAD DE PAGO: El pago se efectuará a los 15 (quince) días hábiles de cumplir con las siguientes condiciones:

- a) Recepción definitiva del bien y/o servicio.
- b) Entrega de la factura con fecha de emisión igual o posterior a la entrega del bien o prestación del servicio, debidamente conformada por el sector solicitante.
- c) Entrega de la orden de compra o contrato original sellados (en caso de corresponder). Las facturaciones se deben ajustar a lo establecido en la RESOLUCIÓN AFIP Nº 1415/03 y sus modificatorias.

20º) MEDIO DE PAGO: El pago será acreditado en cuentas a la vista del proveedor que debe tener abierta en el Banco de la Provincia del Neuquén, de acuerdo con lo establecido en el Decreto Nº 367/2004 y en un todo de acuerdo a la RESOLUCION Nº 811/04.

21º) EL PROVEEDOR: que no tenga cuenta bancaria a la vista en el Banco Provincia del Neuquén S.A. (Decreto Nº 0367/04), no percibirá cobro alguno hasta tanto cumpla con esa condición ante el padrón de Proveedores de la Provincia.

22º) Los Oferentes sufragarán todos los costos relacionados con la preparación y presentación de su oferta. El Organismo no responderá en ningún caso por dichos costos cualquiera sea la forma en que se realice la contratación o sea su resultado.

23º) RECEPCIÓN PROVISORIA: Los recibos o remitos que se firmen en el momento de la entrada de los bienes en la Dirección de Tecnologías Informáticas de esta Honorable Legislatura, tendrán el carácter de **RECEPCIÓN PROVISIONAL**, sujeta a verificación posterior.

24º) RECEPCIÓN DEFINITIVA: La recepción definitiva será resuelta por las áreas involucradas, Dirección de Tecnologías Informáticas, Dirección de Tesorería y Recursos, Dirección de Sala de Comisiones, Dirección de Despacho Legislativo, Dirección de Talleres Gráficos, Coordinación Administrativa de esta Honorable Legislatura, según corresponda en un plazo no mayor de **5 (cinco) días hábiles** al de fecha de entrega de los elementos la que no libera al adjudicatario de las responsabilidades emergentes de defectos de origen o vicios de fabricación que se advirtieran durante un plazo de noventa **(90)** días contados a partir de la recepción.

El oferente queda obligado a la reposición de los bienes en el plazo y en el lugar que se le indique.

25º) En un todo de acuerdo a lo establecido en el Artículo 15º, inciso b), del Reglamento de Contrataciones, se aclara que cuando se menciona “marca” o “tipo”, es al solo efecto de señalar características generales del objeto pedido, sin que ello implique que no podrán proponerse artículos similares, de otras marcas o tipos.

PROVINCIA DEL NEUQUEN
HONORABLE LEGISLATURA
Dirección General de Administración
CLAUSULAS PARTICULARES

26º) LUGAR Y PLAZO DE ENTREGA: Los bienes cotizados, deberán entregarse, previa intervención por parte de la Dirección de Tecnologías Informáticas: 4 (cuatro) kit para impresora, 25 (veinticinco) teléfonos analógicos, 1 (un) compresor de aire a la Dirección de Tecnologías Informáticas, 1 impresora multifunción a la Dirección de Tesorería y Recursos, 1 (una) impresora multifunción a la Dirección de Sala de Comisiones, 2 (dos) CPU a la Dirección de Despacho Legislativo, 3 (tres) CPU a la Dirección de Talleres Gráficos y 1 (una) notebook a la Coordinación Administrativa en calle Leloir Nº 810, de la Ciudad de Neuquén Capital, en un plazo máximo de **10 (diez) días hábiles** contados a partir de la fecha de recepción de la Orden de Compra.

27º) RECHAZO DE LAS OFERTAS – ANULACIÓN DEL LLAMADO: La autoridad facultada para contratar podrá rechazar todas o parte de las propuestas sin que el Oferente tenga derecho a reclamar indemnización alguna. Idéntica consecuencia tendrá la anulación del llamado.

28º) Serán por cuenta del ADJUDICATARIO, los siguientes gastos:

- a) Costo por fletes, acarreos y descargas.-
- b) Costo de análisis, en caso de ser rechazado una mercadería o servicio.
- c) Costo de análisis o prueba y gastos pertinentes realizado a requerimiento de los adjudicatarios por su desacuerdo con los ejecutados en oportunidad de la recepción de los elementos, siempre que los nuevos análisis concuerden con los primeros.

29º) Igualmente serán por cuenta del ADJUDICATARIO la reparación ó reposición, según corresponda de los elementos destruidos total o parcialmente a fin de determinar si se ajustan en su composición ó construcción a los contratados, en el caso de que en esa forma se comprueben vicios o defectos en los materiales o en su estructura. En caso contrario, los gastos pertinentes estarán a cargo del Organismo.

30º) La preadjudicación será comunicada a los proponentes mediante correo electrónico, la que no tendrá respecto de los preadjudicatarios efecto jurídico alguno. Los oferentes tendrán un plazo perentorio de tres (3) días hábiles a partir de dicha notificación para formular las observaciones que estimen corresponder. Dicho plazo se reducirá a veinticuatro (24) horas cuando se trate de concursos de precios.

31º) Será requisito obligatorio que el oferente no posea obligaciones fiscales e impositivas en mora con el Fisco Provincial, conforme lo establece el Art. 88º inciso d) del Anexo II del Decreto N° 2758 Reglamento de Contrataciones de la Ley 2141 y sus modificatorias. La comprobación será verificada por la Dirección de Compras y Suministros dentro de los 2 (dos) días hábiles posteriores al acto de apertura. En caso de detectar inconsistencias o determinar la existencia de deuda, se notificará al interesado a efectos de que regularice su situación ante la Dirección Provincial de Rentas en el plazo que el Poder Legislativo determine y considere dada la índole del acto licitatorio. La falta de la regularización de la situación impositiva en el plazo otorgado dará lugar a tenerlo por desistido.

.....
FIRMA Y SELLO DEL OFERENTE

PROVINCIA DEL NEUQUEN
HONORABLE LEGISLATURA
Dirección General de Administración
CLAUSULAS PARTICULARES

32º) Penalidades: El incumplimiento de las obligaciones contraídas por el adjudicatario dará lugar a la aplicación de las penalidades previstas en el Artículo 71º del Reglamento de Contrataciones de la Ley 2141 de Administración Financiera y Control y sus modificatorias que para cada caso se indica.

33º) Es requisito **ineludible** para poder participar del presente acto licitatorio, estar inscripto y habilitado en el Padrón de Proveedores de la Provincia del Neuquén.

34º) La Comisión de Preadjudicación, de conformidad con lo establecido en el Artículo 45 del Reglamento de Contrataciones de la Ley 2141 de Administración Financiera y Control, tendrá especialmente en cuenta, además de otras condiciones, a los fines de evaluar la oferta más conveniente, la calificación o las calificaciones que el Oferente hubiera obtenido en el último año, de conformidad con las prescripciones relacionadas con la Selección y Evaluación de Proveedores PO.DCS. 01 Punto 5 del Sistema de Gestión de Calidad certificada por este Organismo bajo Norma: **IRAM – ISO 9001:2015**.

35º) Documentos de garantías: “DE VOLUCION DE DOCUMENTOS DE GARANTIAS EXTENDIDOS EN PAGARE A LA VISTA EN CONCEPTO DE GARANTIA DE OFERTA Y/O ADJUDICACIÓN: deberán ser retirados en la Dirección de Compras y Suministros de la Honorable Legislatura del Neuquén sita en la calle Leloir 810 1º piso de la Ciudad de Neuquén, de Lunes a Viernes en el horario de 08.00 a 15.00 horas, dentro de los 30 (treinta) días posteriores a su notificación de devolución. **Vencido el plazo fijado y sin haber retirado los documentos de garantía se procederá a la inhabilitación del documento y su posterior destrucción una vez cumplidos los plazos legales correspondientes.**”

36º) A los efectos de la aplicación de los beneficios establecidos por el Régimen de Promoción de las Actividades Económicas para la adquisición de bienes y la contratación de obras y servicios en la Provincia del Neuquén –Ley 2683-, los oferentes deberán acompañar al momento de la apertura de propuestas, copia de los certificados de “producto neuquino” y “de calidad” (de corresponder), emitidos por el Centro PyME y los Organismos certificantes, respectivamente. El incumplimiento de la obligación que impone la cláusula implica la pérdida del beneficio que corresponiere. La obligación de los oferentes establecida en la presente Cláusula se prescribe solo en los efectos de ser beneficiario de las prioridades que otorga la Ley 2683 y sus reglamentaciones.

.....
FIRMA Y SELLO DEL OFERENTE

**CONCURSO DE PRECIOS Nº 01/20
EXPEDIENTE 003-27614/19**

DECLARACION JURADA

(a completar por el Oferente con letra legible)

37º) Por la presente manifiesto que:

a) A todos los efectos de la presente contratación, constituyo domicilio legal en: de esta ciudad de Neuquén y domicilio real en de la ciudad de Sometiéndome voluntariamente a la jurisdicción de los Tribunales Ordinarios de la Ciudad de Neuquén, para todos los efectos derivados de esta contratación, renunciando expresamente a cualquier otro fuero o jurisdicción que me pudiera corresponder.

RAZON SOCIAL:.....

CUIT:...../...../.....

PROVEEDOR DE LA PCIA N°:.....

TELEFONO FIJO:..... CELULAR:.....

b) DIRECCIÓN ELECTRONICA:@..... el que será utilizado como medio de comunicación fehaciente para formalizar invitaciones, pedidos de presupuestos y demás notificaciones que deban realizarse, como consecuencia de las contrataciones, concursos de precios y actos licitatorios cuando esta Honorable Legislatura del Neuquén lo disponga.

La firma se compromete a informar cualquier cambio en los datos declarados. Para ello deberá completar nuevamente la declaración jurada.

c) En carácter de Declaración Jurada firmo la documentación que se acompaña en virtud de serde la firma Oferente.

.....

Firma

.....

Aclaración de Firma

.....

Nº de documento de identidad

(*) Firma y Aclaración del titular de la firma proveedora. En caso de ser un representante legal designado deberá adjuntar la documentación vigente que acredite representación y facultad delegada.

\$ _____

NEUQUEN; _____ de _____ de 2.0 _____

Pagaré sin protesto (art. 50-D.Ley 5965/63) a **LA HONORABLE LEGISLATURA PROVINCIA DEL NEUQUEN** o a su orden la cantidad de pesos _____ por igual valor recibido en **CONCURSO DE PRECIOS N° 01/20, EXPEDIENTE N° 003-27614/19**, a _____ entera satisfacción.

Pagadero en **GARANTIA DE OFERTA Y ADJUDICACIÓN**.

NOMBRE _____

Calle _____ N° _____ C.P. _____

Localidad _____ Teléfono _____

_____ FIRMA, SELLO Y/O ACLARACION

DNI N° _____